



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *6* de *febrero* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizaron los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de enero de 2003, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

5 oficial mayor

5 oficial

5 escribiente

6 escribiente auxiliar

8 auxiliar

1 oficial de servicio

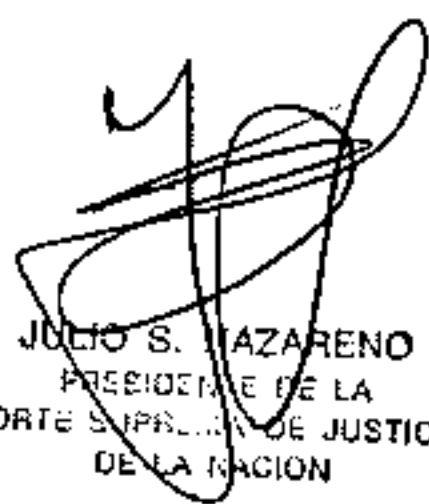
2 ayudante

BALLOCH, Alberto

oficial mayor

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION